

REGISTRO DE ORDENES
LIBRO Nº : V
FOLIO Nº : 2472
Nº ORDEN : 596

Serv. Rég. Jur. Expte. nº 137/05.

ORDEN, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

Vista la solicitud formulada por Dña. Carmen Luisa González Expósito y D. Manuel Ángel Alfonso García, en calidad de Consejeros Delegados Mancomunados de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L., de carácter unipersonal", con domicilio social en el Polígono Industrial el Mayorazgo, calle 10, Nava A, C.P. 38.108, Santa Cruz de Tenerife, interesando su calificación e inscripción como empresa de inserción", resultan relevantes los siguientes,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es fiel reflejo del original
Las Palmas de Gran Canaria, a

19 SET. 2005

ANTECEDENTES DE HECHO



LA FUNCIONARIA,

Constanza Santana Herrera

PRIMERO.- Por escrito de la citada Sociedad de 31 de marzo de 2005, registrado de entrada en este Servicio Canario de Empleo, el mismo día, con el número 241.454, se adjunta la documentación para solicitar la calificación de empresa de inserción, constando entre ella, la solicitud suscrita y firmada por los Consejeros Delegados de la mencionada Sociedad, conforme al modelo que obra en el Anexo I de la Orden de 13 de septiembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 32/2003, de 10 de marzo, que regula inserción sociolaboral en empresas de inserción, solicitando dicha calificación e inscripción de la sociedad como empresa de inserción en el Registro de Empresas de Inserción, adjuntando:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal provisional.
- Fotocopias de los D.N.I., de los citados Consejeros Delegados.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L., de carácter unipersonal".
- Fotocopia compulsada del certificado de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de fecha 21 de marzo de 2005, en la que se indica que no figura dado de alta en el Censo del IGIC, ni consta la presentación de declaraciones o autoliquidación.
- Fotocopia compulsada del certificado de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias- Dirección General de Tributos- de fecha 22 de marzo de 2005, en el mismo sentido que el anterior, y además que no tiene deudas tributarias en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias.



Gobierno
de Canarias

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la
presente fotocopia es fiel reflejo del original
Las Palmas de Gran Canaria, e
Consejería de Empleo,
y Asuntos Sociales

19 SET. 2005



LA FUNDACIONARIA

Consueño Santana Herrera

REGISTRO DE ORDENES	
LIBRO Nº :	V
FOLIO Nº :	2473
Nº ORDEN :	596

RESUMEN : ORDEN, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

- Fotocopia compulsada del certificado de la Agencia Tributaria de fecha 18 de marzo de 2005, referida a que dicha entidad se encuentra la corriente en la presentación de las declaraciones tributarias durante los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud de expedición de la certificación, así como que no tiene deudas de naturaleza tributaria con el Estado.

- Escrito de los Consejeros Delegados de la citada sociedad, en representación de la misma, declarando que no tiene ninguna deuda pendiente con la Administración de la Comunidad Autónoma o con algunos de sus organismos autónomos, en el momento de solicitar la calificación de empresa de inserción.

- Fotocopia compulsada de la declaración del alta en la actividad económica realizada en la Agencia Tributaria de la delegación Santa Cruz de Tenerife el 8 de marzo de 2005.

- Fotocopia compulsada de la resolución del Director General de Justicia e Interior, de fecha 2 de junio de 1995, por la que se clasifica como asistencial e inscribe en Registro de Fundaciones Canarias la Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "ATARETACO".

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la Fundación "ATARETACO".

- Solicitud de la calificación e inscripción de la sociedad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal", como empresa de inserción (Anexo I).

- Memoria.

SEGUNDO.- Mediante escrito de 10 de mayo de 2005, registrado de entrada en el Servicio Canario de Empleo el 11 de mayo, con el número 385.860, la expresada Sociedad presenta para la solicitud de la calificación e inscripción como empresa de inserción, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 4 de abril de 2005, referida a que la Sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social.

- Fotocopia compulsada del informe de vida laboral de la Sociedad emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

19 SET. 2005



LA FUNCIONARIA

Consuelo Santana Herrera

REGISTRO DE ORDENES	
LIBRO Nº:	V
FOLIO Nº:	2474
Nº ORDEN:	596

RESUMEN : ORDEN, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

- Fotocopia de la copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos de cambio de domicilio y adaptación de estatutos de la Fundación Canaria "ATARATECO", otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto de D. Fernando González de Vallejo González, el 20 de abril de 1999, bajo el número 1.645 de su protocolo.

- Fotocopia compulsada de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la Fundación Canaria "ATARATECO", autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Fernando González de Vallejo González, el 9 de enero de 1997, con número de protocolo 76.

- Fotocopia compulsada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la Fundación para al Formación Integral e Inserción Sociolaboral "ATARETACO", otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Fernando González de Vallejo González, el 19 de mayo de 1995, con número de protocolo 1.889.

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal", autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, D. Fernando González de Vallejo González, el 10 de julio de 2002, con número 2.742 de su protocolo.

- Fotocopias compulsadas de escritos del Registro de la Propiedad Nº 2 y Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de fechas 14 de marzo y 12 de abril de 2005, calificando desfavorablemente y, posteriormente, calificando e inscribiendo la citada escritura pública de constitución de la Sociedad "ECATAR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL", respectivamente.

- Dos fotocopias de escritura de ratificación de la de constitución de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal", otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, D. Fernando González de Vallejo González, el 23 de febrero de 2005, con número de protocolo 746.

- Copia simple de la citada escritura de constitución de la sociedad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal".



Gobierno
de Canarias

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia es el reflejo del original en el Registro de Ordenes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de las Islas Canarias, a

19 SET. 2005



LA FUNCIÓNARIA,

REGISTRO DE ORDENES	
LIBRO Nº :	V
FOLIO Nº :	2475
Nº ORDEN :	596

RESUMEN : ORDEN, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

- Escrito de la Consejera de Administración de la mencionada entidad "ECATAR CANARIAS S.L. Unipersonal", sobre la interpretación del artículo 34 de los estatutos de dicha Sociedad.

- Certificación del Registrador de la Propiedad Nº 2 y Mercantil de Tenerife, en la que hace constar que la Sociedad "ECATAR CANARIAS S.L. Unipersonal", está inscrita y vigente hasta el día de la fecha de la presente certificación (25.04.2005).

TERCERO.- Por escrito del Servicio Canario de Empleo de fecha 2 de junio de 2005, registrado de salida el mismo día, con el número 271.886, se requiere a la mencionada Sociedad, para que subsane los defectos indicados en el mismo.

CUARTO.- Por escrito de fecha 30 de junio de 2005, registrado de entrada en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales el 30 de junio, con el número 585.915, la indicada Sociedad presenta para cumplimentar el citado requerimiento, la siguiente documentación:

Primera copia de la escritura de constitución de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal".

- Copia de su matriz y copia simple de escritura de ratificación de la de constitución de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal".

- Copia de su matriz y copia simple de escritura complementaria de las citadas anteriormente de dicha Sociedad.

- Copia de su matriz y copia simple de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, D. Fernando González de Vallejo González, el 14 de junio de 2005, bajo el número 2.346 de su protocolo. En este documento público se recoge certificación de acuerdos adoptados por el socio único y por reunión simultánea del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 10 de junio de 2005, entre ellos: la modificación del artículo 34 de los estatutos.

- Certificación de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia y Justicia emitida el 17 de junio de 2005, de los asientos registrales de la Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-laboral " ATARETACO".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia es fiel reflejo del original
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
Las Palmas de Gran Canaria, a

19 SET. 2005



LA FUNCIONARIA

REGISTRO DE ORDENES	
LIBRO Nº :	✓
FOLIO Nº :	2476
Nº ORDEN :	596

RESUMEN : ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

- Escrito referido al punto 5 de la memoria justificativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 32/2003.

- Certificado del Registrador de la Propiedad número 2 y Mercantil de Tenerife de fecha 28 de junio de 2005, sobre la asientos literales vigentes de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal".

A estos hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver el presente expediente le viene atribuida a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 del Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la inserción sociolaboral en empresas de inserción (B.O.C. nº 57, del 24), en el que se establece que " la calificación de empresa de inserción, o su denegación, se realizará mediante Orden del Consejero competente en materia de empleo, a propuesta del Instituto Canario de Formación y Empleo, la cual surtirá efectos desde su fecha".

SEGUNDO.- La Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, en su disposición Adicional Primera, dispone que "toda referencia legal o reglamentaria al Instituto Canario de Formación y Empleo se entenderá hecha al Servicio Canario de Empleo".

TERCERO.- Examinada la solicitud y la documental aportada por los representantes de la citada Sociedad, se comprueba que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2 y 5 del referido Decreto 32/2003, y los artículos 1 y 2 de la Orden, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 13 de septiembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 32/2003, de 10 de marzo, que regula la inserción sociolaboral en empresas de inserción (B.O.C. nº 185, 23 de septiembre), para obtener la calificación como empresa de inserción.

CUARTO.- El Servicio Canario de Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.6 del repetido Decreto 32/2003, se pronuncia por el otorgamiento de la calificación e inscripción solicitada por la referida empresa.

REGISTRO DE ORDENES
LIBRO Nº: V
FOLIO Nº: 2477
Nº ORDEN: 596

RESUMEN : ORDEN, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVA LA CALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN DE LA ENTIDAD "ECATAR CANARIAS, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL" (Expte. Nº 6/05 E.I.).

Vistos los Antecedentes de Hecho reflejados, ~~los presentes antecedentes reflejados en el expediente original~~ ^{DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia es del expediente original de Las Palmas de Gran Canaria, a} las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

19 SET. 2005

RESUELVO



LA FUNCIONARIA,

[Signature]
Consejera Santana Herrera

PRIMERO.- Calificar a la empresa "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal", como empresa de inserción, la cual, a partir de esta fecha, puede incluir en su denominación las palabras "Empresas de Inserción" o su abreviatura "E.I".

SEGUNDO.- Ordenar su inscripción en el "Registro de Empresas de Inserción".

TERCERO.- Comunicar la presente Orden a la correspondiente Unidad del Servicio Canario de Empleo a efectos de la referida inscripción en el Registro de Empresas de Inserción, con las anotaciones señaladas en el artículo 8.3 del Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la inserción sociolaboral en empresas de inserción.

CUARTO.- Advertir a la empresa "ECATAR CANARIAS, S.L. de carácter unipersonal" que, la calificación como empresa de inserción, conlleva el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 32/2003.

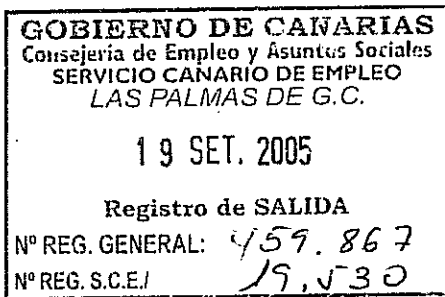
Notifíquese la presente a la interesada, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano resolutorio, en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. El cómputo de los plazos anteriormente indicados se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.



[Signature]
María Luisa Zamora Rodríguez
CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
Santa Cruz de Tenerife, 19 AGO. 2005



Referencia: A.E.S./SR
 Expediente: 06/2005 E.I.S.



Dña. Carmen Luisa González Expósito y otro, en representación de la entidad "ECATAR CANARIAS, S.L.", Polígono Industrial El Mayorazgo, C/ 10 Nave A, 38110- Santa Cruz de Tenerife.

Asunto: Notificación de la Orden, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, así como remisión de documentación de dicha entidad.

En relación con sus escritos de fechas 31 de marzo, 10 de mayo y 30 de junio de 2005, registrados de entrada en este Servicio Canario de Empleo el 31 de marzo, 11 de mayo y 30 de junio, con los números 241.454, 385.860 y 585.915, respectivamente, mediante los cuales solicitan la calificación de la sociedad como empresa de inserción, adjunto remito fotocopia compulsada de la Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales nº 596, de fecha 19 de agosto de 2005 y las primeras copias de las escrituras aportadas de la citada entidad "ECATAR CANARIAS,S.L."

Asimismo, le comunico que en cumplimiento de dicha Orden, se ha procedido a inscribir la citada Sociedad como empresa de inserción, en el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción del Registro de Empresas de Inserción del Servicio Canario de Empleo, asignándole el número 3, bajo el asiento número 1.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2005.

**EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCION
 DE LA ECONOMIA SOCIAL,**



Fdo.: Adolfo Faleh Pérez